



PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS – SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL – BOLÍVAR No. 10049

Dando cumplimiento al cronograma de la convocatoria No. 10049 que tiene como objeto la selección de veinte (20) empresas¹ del Departamento de Bolívar que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas de innovación.

Una vez recibidas las postulaciones, verificado el cumplimiento de requisitos mínimos y realizada la evaluación de los criterios establecidos en los términos de referencia, el Comité de evaluación conformado por Cámara de Comercio de Cartagena y Minciencias, resultaron seleccionadas las siguientes empresas en orden descendente conforme a los puntajes obtenidos, para ser parte de la tercera versión del programa Sistemas de Innovación Empresarial en el departamento de Bolívar.

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA
1.	AGUAS DE CARTAGENA
2.	CABOT
3.	INGECOL - INGENIERIA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS
4.	NUTRIMOS Y SERVIMOS S.A.S.
5.	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA
6.	INDUSTRIAL DE SERVICIOS LKS SAS
7.	ESGRYMA CONSULTING GROUP
8.	IMEIM LTDA.
9.	COMERPES SA
10.	EDITORA DEL MAR S.A.
11.	IMERC LTDA.
12.	SALUD Y BIENESTAR DEL CARIBE IPS S.A.S

¹Definición de empresa (Art. 25 Código de Comercio): Toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.



N° **NOMBRE DE LA EMPRESA**

13.	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO
14.	ELECTRICOS CARLOS VELEZ SAS
15.	GESTIÓN TECNOLÓGICA
16.	WPD INGENIERIA
17.	SERVICIOS Y SUMINISTROS JULMAR S.A.S.

Agradecemos a cada una de las organizaciones que realizaron su postulación, demostrando así su dedicación y compromiso con la innovación, y el desarrollo económico y social de nuestro país. De no haber sido seleccionado como beneficiarios en esta ocasión, esperamos contar con ustedes en próximas convocatorias.

Recordamos a todas las empresas participantes que la Cámara de Comercio de Cartagena al ser una entidad privada, se reserva el derecho de publicar los puntajes obtenidos.

Atendiendo lo establecido en los términos de referencia y la Adenda No. 4 de la convocatoria No. 10049. Se suscribe la siguiente publicación de Resultados Preliminares, en la ciudad de Cartagena D.T. y C. a los 20 días del mes de agosto de 2020.

HUMBERTO SÁNCHEZ DRAGO
Jefe Emprendimiento e Innovación
Cámara de Comercio de Cartagena.